

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Tavernes Blanques

2024/17193 *Anuncio del Ayuntamiento de Tavernes Blanques sobre la aprobación inicial de la ordenanza municipal de recogida selectiva y tratamiento de residuos municipales (sólidos e inertes) y de limpieza urbana.*

ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Tavernes Blanques, en la sesión celebrada el día 28/11/2024 se aprobó provisionalmente la siguiente Ordenanza General:

Ordenanza municipal de recogida selectiva y tratamiento de residuos municipales (sólidos e inertes) y de limpieza urbana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público durante un plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOP a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El texto aprobado provisionalmente por el Pleno se podrá consultar en el Tablón de Anuncios electrónico y portal web del Ayuntamiento.

Tavernes Blanques, 6 de diciembre de 2024.—El alcalde, Arturo Ros Ribes.

